

Concepción, 12 de abril de 2016

Nº 270-SECPLAN / VISTOS: el Decreto N° 106-SECPLAN, de fecha 25 de febrero de 2016, que adjudica la ejecución de la Obra "Recarpeteo calle Freire entre Aníbal Pinto y Lientur", a la empresa Constructora Santa Carla Limitada RUT 76.132.154-4; el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 23 de marzo de 2016 suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Constructora Santa Carla Ltda.; el Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016, de fecha 04 de abril del 2016, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias numeral 1.14 letra f); lo dispuesto en el Oficio Circular N° 7.251 de fecha 14 de febrero de 2008 del Señor Contralor de la República y en uso de las atribuciones que confieren al Alcalde, los Artículos 12,56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Ratificase el Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 23 de marzo de 2016; suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Constructora Santa Carla Limitada, Rut [REDACTED] por la obra "Recarpeteo calle Freire entre Aníbal Pinto y Lientur", adjudicada según Decreto Alcaldicio N° 106-SECPLAN de fecha 25 de febrero de 2016 en un monto de 166.500.000.- IVA incluido.

2. Impútese el monto de \$ 166.500.000.- IVA incluido (ciento sesenta y seis millones quinientos mil pesos) al código 31.02.004.005.070 "RECARPEO CALLE FREIRE ENTRE ANIBAL PINTO - IRARRAZABAL", del Presupuesto Municipal vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,

  
PABLO J. BARRA BARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo

PVC/EBB/ebb

  
PEDRO VENEGAS CASTRO  
Secretario de  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Coordinación

ID. DOC. 555206